

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *987*

RAD: 2022-00414-00

Teniendo en cuenta lo deprecado, el memorial poder arrimado y lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

TENER a la demandada LUZ ELENA BELTRAN RUEDA notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda y de los demás emitidos, desde el día de la notificación por estado del presente proveido.

RECONOCER a la doctora JOHANA VELEZ OSORIO como apoderada judicial de la antes referida, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

Compártase el expediente digital

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**